

RESOLUCIÓN N° 0419

NEUQUÉN, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2281-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLE NESTOR BARROS ENTRE CALLES LAGO VIEDMA Y LOS PATOS - NODO 1º DE ENERO-NESTOR BARROS-POLIANSKY-AHUMADA"**; con un Presupuesto Oficial de **\$164.026.780,80** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objetivo ir consolidando la pavimentación de la trama urbana del sector oeste de la ciudad, mejorando así la calidad de vida de los vecinos y usuarios. La zona de obra se encuentra ubicada al noroeste de la Ciudad de Neuquén, concretamente en los barrios HI.BE.PA y Cuenca XV.


Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 178/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.16.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 938/2022, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y que la obra será financiada mediante **FONDO ESP. REACTIVACIÓN ECON. ORD. 14083**, procediéndose a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 134 - CI 65327;

Que mediante informe N° 121/2022, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas formula algunas consideraciones y observaciones al pliego, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas las que fueron contestadas por la Dirección de Contrataciones;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 151, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE NESTOR BARROS ENTRE CALLES LAGO VIEDMA Y LOS PATOS – NODO 1º DE ENERO-NESTOR BARROS-POLIANSKY-AHUMADA”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 4 a 151 ----- del expediente administrativo OE 2281-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE NESTOR BARROS ENTRE CALLES LAGO VIEDMA Y LOS PATOS – NODO 1º DE ENERO-NESTOR BARROS-POLIANSKY-AHUMADA”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$164.026.780,80)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE** ----- **Nº 07/2022** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE NESTOR BARROS ENTRE CALLES LAGO VIEDMA Y LOS PATOS – NODO 1º DE ENERO-NESTOR BARROS-POLIANSKY-AHUMADA”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS** ----- **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS CON 78/100 (\$164.026,78.-)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos ----- (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén